



El Boletín Informativo mensual sobre Propiedad Intelectual e Industrial (PI) del Apoyo Jurídico de la OTRI.

Aquí encontrarás información sencilla, actualidad y datos curiosos que te mostrarán su utilidad y te acercarán su contenido de forma amena.

Porque la PI está más presente en tu día a día de lo que te imaginas.

Te sorprenderás.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Que no cunda el pánico.
Te indicamos las
novedades más relevantes
de manera sencilla y breve.

PÍLDORAS INFORMATIVAS

Para que EVT, ETCU, OTRI,
NDA, ... no te suenen a
sánscrito, te desciframos
algunas de ellas y otras
cosas más.

CASOS DE INTERÉS

El hecho de que la PI
Está en tu realidad diaria
(académica o no) y en los
casos más curiosos.

Número 1

15 de abril de 2021

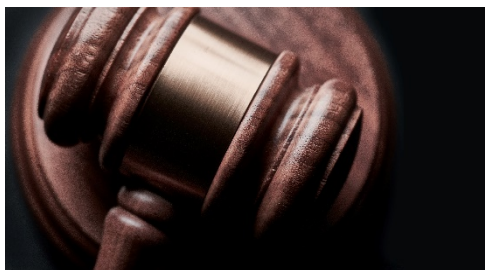
SUMARIO

Novedades legislativas	2
Ley de fomento del ecosistema de Startups	2
Píldoras informativas	2
¿Cuál es la diferencia entre una spin off y una start up?	2
Pruebas digitales para proteger la PI.....	3
Casos de interés	4
Thermomix gana el juicio contra Lidl sobre la patente del robot de cocina <i>Monsieur Cuisine Connect</i> y condena a la retirada de todas sus máquinas.	4
Ositos HARIBO vs Ositos&Co	5

Novedades legislativas

Ley de fomento del ecosistema de Startups

Recientemente el Gobierno de España ha presentado la **'Estrategia España Nación Emprendedora'**.



Fuente: Bill Oxford / Unsplash

Una de sus metas es conseguir un sector público emprendedor y, para ello, entre sus iniciativas está la elaboración del anteproyecto de *Ley del fomento del ecosistema de Startups*.

Con ella, se persigue “*crear un marco legal adecuado al emprendimiento innovador. Permitiendo la flexibilidad que requiere el dinamismo del ecosistema y tratando de dotar a España de una legislación adaptada a la realidad de estas compañías.*”

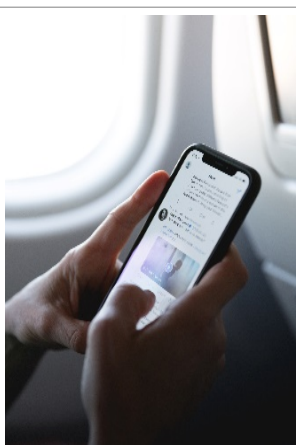
En 2018 comenzó el proceso de consulta pública del anteproyecto (mismo procedimiento que hemos comentado en relación con la modificación de las leyes de PI) y ahora este impulso viene reforzado por diversas iniciativas europeas, entre ellas, la *Estrategia Industrial Europea*, en cuyo marco se inscribe *La Estrategia para las pymes por una Europa sostenible y digital* y la denominada *EU Start-up Nations Standard*, cuyo fin de poner en marcha “*mejores prácticas para apoyar a startups y scaleups y convertir Europa en el continente más atractivo para este tipo de empresas.*”

Esta iniciativa, además de facilitar la puesta en marcha de *startups*, busca fomentar, entre otros, la “*transferencia de tecnología desde las universidades [o] aumentar el acceso a la financiación para fases de crecimiento*”.

Píldoras informativas

¿Cuál es la diferencia entre una spin off y una start up?

Si bien en muchas ocasiones ambas acepciones se utilizan indistintamente hay rasgos que diferencian estos términos anglosajones.



Fuente: Bill Oxford / Unsplash

Una spin off parte de una entidad matriz y es creada bien por la propia entidad, bien por algunos de sus integrantes. Con el objetivo de impulsar la transferencia de conocimientos al sector productivo la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades regula las empresas de base tecnológica (EBT'S), conocidas también como spin off, caracterizándolas, entre otras cosas, por estar promovidas por la universidad, y participadas por esta, y estar creadas a partir de patentes o de resultados generados por proyectos de investigación. En nuestra universidad contamos con seis empresas de base tecnológica que se rigen por su propio reglamento universitario, que las ha denominado empresas de transferencia de conocimiento universitario (ETCU).

El término start up surge en el ámbito empresarial y es utilizado por primera vez en la revista Forbes en 1976. Una start up es una empresa que se crea para explotar un nicho de negocio y está muy relacionada con las tecnologías emergentes. A diferencia de la spin off, la iniciativa de creación de la start up no parte de una organización o una entidad matriz. Algunos ejemplos de start up's: Bytedance, propietaria de Tik tok, Airbnb, Uber, Wallapop.

Pruebas digitales para proteger la PI

Poder probar la existencia en un momento determinado de una invención o una creación ayuda a prevenir el uso y la apropiación indebidas.

Es cierto que existen registros públicos cuya utilización es necesaria si se desea proteger una invención (p.ej. OEPM). Sin embargo, en otros casos, la inscripción es opcional (p.ej. Registro de la Propiedad Intelectual).

En paralelo se han ido creando sellos digitales que facilitan una prueba clara de la existencia de un documento y su contenido en un momento concreto.

Por ejemplo:

- **WIPO PROOF:** servicio en línea de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO) mediante el cual se generan rápidamente pruebas seguras que pueden emplearse para demostrar la existencia de un archivo digital en un momento determinado. Protege una obra creativa, un diseño, una invención o información sobre investigaciones y conocimientos derivados del proceso de innovación.

WIPO PROOF genera una huella digital del activo de PI, que es reconocida a nivel mundial.

Se trata de la ficha WIPO PROOF: un registro cifrado de la existencia y el ADN del archivo digital, con indicación de la fecha, hora, minuto y segundo exactos de su creación. Estas fichas tienen validez por tiempo indefinido y quedan almacenadas de manera segura en el sistema WIPO PROOF durante 5 años (renovables por pedido). Las fichas se van actualizando conforme van evolucionando las tecnologías de cifrado.

[Aquí](#) encontrarás más información.

- **SAFE EVIDENCE:** Plataforma de iniciativa privada que mediante el uso combinado de tecnología *blockchain*, firma avanzada y sellos de tiempo cualificados crea evidencias de aquellos desarrollos que pueden constituir una obra, un secreto empresarial, un diseño industrial o una futura patente, a través de una solución legaltech que ofrece cobertura legal.

Según la normativa europea, los sellos de tiempo disfrutan de una presunción de integridad con respecto a los datos a los que se vinculan y de exactitud en cuanto a la fecha y hora que indican.

[Aquí](#) encontrarás más información.

Casos de interés

Thermomix gana el juicio contra Lidl sobre la patente del robot de cocina *Monsieur Cuisine Connect* y condena a la retirada de todas sus máquinas.

Además, la sentencia ha condenado a Lidl a:



Thermomix® TM6. Fuente: [Web Vorwerk](#)

- abstenerse en lo sucesivo de importar, almacenar, ofrecer y comercializar máquinas de cocina que respondan a las características reivindicadas en la patente ES 2 301 589 T3.

- a indemnizar a la demandante Vorwerk por los daños y perjuicios causados, con el alcance que se determinará en la fase de ejecución de esta sentencia, una vez la misma adquiera firmeza.

- al pago de las costas procesales.

Según la nota emitida por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ):

"Vorwerk, comercializadora de Thermomix, presentó demanda el 14 de junio de 2019 por infracción de patentes de la empresa Lidl con su robot de cocina Monsieur Cuisine Connect.

España reconoció la patente Europea de Thermomix en 2008 con la identificación ES 589, invención de una máquina de cocina incluyendo 8 características, reivindicaciones, de producto.

Lidl comercializa desde junio de 2018 el robot de cocina Monsieur Cuisine Connect.

La discusión jurídica se ha centrado en si la patente reconocida en España recoge de manera explícita y como reivindicación, como característica propia e innovadora, las funciones que definen a Thermomix y por tanto estarían estas protegidas por la patente, no pudiendo entonces ser reproducidas ignorando dicha patente.

Esencialmente, aunque no solo, el debate se ha centrado en la función de pesado de alimentos que realiza Thermomix gracias a un circuito independiente del circuito que controla el movimiento del vaso. Esta característica permite pesar con la máquina en funcionamiento, con el vaso cerrado y trabajando usando la tapa, y con la máquina en reposo pero encendida introduciendo alimento en el vaso.

Lidl reproduce en su robot Monsieur Cuisine todas y cada una de las características de la reivindicación 1 (del relato de características propias) de la patente de Vorwerk según la sentencia"

Para consultar la nota del CGPJ, pincha [aquí](#).

Y si estás muy pero que muy interesada/o, [aquí](#) puedes consultar la propia Sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Barcelona.



Monsieur Cuisine. Fuente: [Web Monsieur Cuisine](#)

Ositos HARIBO vs Ositos&Co

La empresa alemana HARIBO amenazó con emprender acciones legales contra la startup vasca (Ositos&co) por considerar que los ositos con alcohol que esta última produce y comercializa pueden crear confusión con los de su marca por su gran similitud.



Ositos con alcohol.
Fuente: [Web Ositos&co.](#)

Haribo exigió a la *startup* que dejara de producir y vender sus ositos con alcohol, destruir y dejar de enviar cualquier tipo de catálogo en papel u online, abandonar su marca registrada en España, retirar los productos de su web y transferir la gestión y propiedad del dominio ositosconalcohol.com a Haribo.

Fuente: [El País](#) y [The Guardian](#); y [aquí](#) la nota de prensa de Ositos&co.



Ositos Haribo.
Fuente: [Web HARIBO.](#)

Contacto

Apoyo Jurídico

María Marín San José y Ana Cortés Ortiz

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Universidad Complutense de Madrid

otrijur@ucm.es - 913946447/6508

Diseño Web

Sara Brancato

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Universidad Complutense de Madrid

otriadmin@ucm.es - 913946373